DECRETO Nº 081/2021.-

Firmat, 21 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Los diversos Programas implementados por Decreto Nº 0538/2005 y 2784/2007 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, destinado a la creación de un "Fondo Rotatorio Microcréditos Firmat", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 037/18 fue creada dicha norma, estableciéndose las condiciones particulares, exigencias y procedimiento, con que funcionará el Fondo antes mencionado dentro de la órbita de la Secretaría de la Producción, Desarrollo Local y Medio Ambiente;

Que EL Sr. Germán Gerardo Godoy , DNI Nº 32.302.936 ingresó la solicitud de préstamo en tiempo y forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en el art. 2º del decreto citado anteriormente;

Que el órgano asesor ha aprobado la garantía (tercero co-deudor solidario, liso y llano pagador) presentada por el solicitante;

Que analizados todos estos antecedentes, la Secretaría de Producción, Desarrollo Local y Medio Ambiente aprobó la asistencia crediticia;

Que conforme lo normado, por cada préstamo deberá emitirse un decreto en el que se definirán sus respectivos detalles, el que deberá ser notificado a los interesados;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Otórguese un préstamo de **$15.000.- (Pesos Quince Mil)** a favor de **GODOY, GERMÁN GERARDO, DNI Nº 32.302.936,** con domicilio en Paraguay 1146 de Firmat, en el marco del "Fondo Rotatorio Microcréditos Firmat", creado por Decreto Nº 037/18.-

ARTÍCULO 2º: Suscríbase el correspondiente Convenio de Asistencia Económica, conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto Nº 037/18.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-